El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Educación(Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 7:05:00 del día 23 de Octube de 2021 Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó con fecha 30/08/2021 la convocatoria de subvenciones arriba indicada, en régimen de concurrencia competitiva, publicándose de manera íntegra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS 582347) el 03/09/21, un estracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 17 de septiembre de 2021, y en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Iniciado el procedimiento de Instrucción del expediente, en virtud del art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme al acuerdo segundo aprobado de la convocatoria, en el que se designa al órgano técnico de cultura como instructor de los expedientes de las ayudas referidas, una vez verificados los expedientes presentados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario/a, se establece un plazo de **díez días hábiles** a partir de la publicación de este anuncio en la web municipal para la subsanación de las solicitudes de aquellos/as interesados/as en las que se aprecien deficiencias o falta de documentación, con advertencia de desistimiento y archivo del expediente en caso de no hacerlo. La documentación requerida en el presente escrito a cada uno de los/as interesados/as afectados/as deberá presentarse en el plazo establecido bien por Registro de Entrada del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 08.00 h. a 14.00 h., o bien a través de la sede electrónica municipal (www.nerja.es).

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

*JONE JAUREGUI ARESCURRINAGA. *****881-L*
Debe aportar:
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el Patronato de Recaudación Provincial.
- Copia de arrendamiento y/o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*ARACELI PRADOS SÁNCHEZ. *****046-L*
Debe aportar:
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*AMERICA ISABEL MENENDEZ SALMERON. *****559-A*
Debe aportar:
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*HASSAN FIKRI BELGAILA. *****292-D*
Debe aportar:
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*MELODIA DIAZ URRESTARAZU. *****728-V*
Debe aportar:
- Certificado empadronamiento colectivo histórico.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Educación(Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 7:05:00 del día 23 de Octubre de 2021 Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

- Certificado de estar al corriente Hacienda.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social.
- *Certificado SEPE de recibir subsidios.*
- Documentación de los divorcios y/o separaciones.
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*MARÍA ELENA RAMOS LLANOS. *****934-R*
Debe aportar:
- Anexo II debidamente firmado.
- Certificado de estar al corriente Hacienda.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social.
- Aportar última declaración trimestral (modelo 130) de María Elena Ramos Llanos.
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*ANA BELÉN GODOY DELGADO. *****427-P*
Debe aportar:
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*MAISSOUN CHELAH. *****594-R*
Debe aportar:
- Tarjeta de demanda de empleo y certificado actualizado de si percibe prestaciones y/o subsidios.
- Acreditación de divorcio o separación.
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*DOUNIA EL REKLAOUI. *****718-W*
Debe aportar:
- Certificado actualizado si perciba prestaciones y/o subsidios.
- Certificado de ingresos por viudedad.
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*MARÍA LAURA PAVARINI. *****678-Z*
No cumplen los requisitos de participación.
Motivo: antigüedad de menos de un año.
En cumplimiento del apartado Tercero. *Condiciones del programa,* punto 3: "Que se encuentren empadronados junto a su padre, madre, tutores, acogedores o guardadores enel municipio de Nerja con una antigüedad de al menos 1 año anterior a la fecha de la solicitud salvo situación extraordinaria debidamente motivada por el/la Trabajador/a Social." No obstante, para poder valorar si hubiese una situación extraordinaria que motive la concesión de la ayuda municipal.
Debe aportar:
- Certificado de estar al corriente Hacienda.
- Certificado de estar al corriente Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente Patronato de Recaudación.
- Al ser la solicitante autónoma aportar las 3 últimas declaraciones trimestrales (Módelo 130); y última declaración anual IRPF.
- Aportar situación económica del padre. Declara que es autónomo, así que se debe aportar 3 últimas declaraciones trimestrales (Módelo 130); y última declaración anual IRPF.
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*NAIMA EL AKRI. *****874-Q*
Debe aportar:
- Certificado de estar al corriente Patronato de Recaudación.

- Tanto para la madre como para el padre: Tarjeta de demanda de empleo y certificado actualizado si perciba prestaciones y/o subsidios.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

*CRISTINA BENITEZ RUBIO. *****567G*
Debe aportar:
- Copia arrendamiento o hipoteca.
- Documentación de la cuenta bancaria a nombre de la persona solicitante donde efectuar el pago de la ayuda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Educación(Gema Laguna Bermúdez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 7:05:00 del día 23 de Octube de 2021 Gema Laguna Bermúdez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1